

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4389 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1580 /2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0007346, se ha dictado en fecha 8 de enero de 2018, Auto de Declaración de concurso abreviado necesario del deudor CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA, S.A.D., con CIF A-19005008, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Guadalajara, c/ Julián Besteiro nº 14.

2º.- Se ha acordado que el deudor queda suspendido de las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido en el ejercicio de estas facultades por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Pedro Bautista Martín Molina, con domicilio postal en Guadalajara, Travesía Fernando Beladiez n.º 6, local 8, y dirección electrónica señalada deportivoguadalajara@martinmolina.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 12 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004726-1